

Acta de adjudicación número AA-8/2021  
Procedimiento de excepción proveedor único DGAP-CCC-PEPU-2021-0011

Reunión del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, correspondiente a la sesión realizada en fecha dos (2) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), para la adjudicación del proceso excepción por proveedor único DGAP-CCC-PEPU-2021-0011 "Contratación del servicio de soporte y mantenimiento para el sistema EIKON".

Siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) de la fecha antes indicada, se reunieron de forma ordinaria los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, integrado por:

Miguel Antonio Puente Leonor, Gerente Financiero y Presidente del Comité, en representación del Director General de Aduanas- miembro  
Francis Aurelio Almonte Rodríguez, Subdirector Administrativo y Financiero- miembro  
Oscar Orlando D' Oleo Seiffe, Consultor Jurídico - miembro  
Carlos Gabriel Fernández, Responsable de Acceso a la Información - miembro  
Solangie del Pilar Carbonell, Gerente de Planificación y Análisis Económicos - miembro

**Orden del día**

Analizar el informe técnico emitido por la comisión evaluadora compuesta por:

Miguel Ángel Matos Jiménez, Abogado del Departamento Jurídico.,  
Juan Carlos Jiménez Nadal, Contador General Departamento de Contabilidad.,  
José Manuel Cepeda Rivera, Coordinador Técnico Gerencia Recursos Humanos.,  
Ivo José Gómez López-Penha, Gerente de Sistemas de la Información.,  
Herasme Francisco Romero Batista, Encargado Sección Registros Informáticos,

Correspondiente a las ofertas recibidas para el procedimiento de excepción proveedor único **DGAP-CCC-PEPU-2021-0011 "Contratación del servicio de soporte y mantenimiento para el sistema EIKON"**, así como la emisión de la Resolución del acta de adjudicación correspondiente, si procediera. Proceso que fue aprobado por la Segunda Resolución del acta del Comité de Compras y Contrataciones de la DGA Núm. CCC-22-2021, de fecha tres (3) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

Luego de informar a los presentes del asunto que constituye la orden del día, el Sr. Miguel Antonio Puente Leonor, dio apertura a esta reunión.

Este comité recibió el informe de evaluación, (ver anexo) el cual formará parte integral del acta, y leyendo el mismo a todos los presentes se determinó lo siguiente:

**Considerando:** Que, las especificaciones técnicas son las siguientes:

**Descripción.**

El objeto del presente proceso es la "Contratación del servicio de soporte y mantenimiento para el sistema Eikon", por período de un (1) año.

**Especificaciones generales.**

Servicio de soporte técnico y mantenimiento para el sistema Eikon, que comprenda Asistencia 24/7 ante cualquier eventualidad reportada, solución a reportes de incidentes, mantenimiento a la plataforma y sus aplicativos, actualizaciones de la herramienta según estén disponibles, correcciones a errores reportados, entre otros.

**Considerando:** Que, en el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas "sobre A" y ofertas económicas "sobre B" realizado en fecha cuatro (4) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), se recibió una (1) propuesta:

Nombre del Oferente	RNC	Dirección
EIKON, S.A.S	130377545	C/ C Oeste No. 22, San Gerónimo, Sto. Dgo. D.N.

**Considerando:** Que, el oferente EIKON, S.A.S, completó toda la documentación legal solicitada en los términos de referencia y especificaciones técnicas

**Considerando:** Que, el oferente EIKON, S.A.S, presentó una estabilidad financiera adecuada respecto a los estados financieros presentados.

**Considerando:** Que, los aspectos técnicos sobre A (legales, financieros y técnicos), se hace sobre la base de Cumple / No Cumple establecidas en los términos de referencia en virtud de lo dispuesto en el numeral 3 del criterio de evaluación.

*Handwritten initials: MS*

Elegibilidad	Situación financiera	Capacidad técnica
Cumple	Cumple	Cumple

**Considerando:** Que, una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica sobre A, se procederá a la evaluación de la oferta económica sobre B, del ofertante habilitado, según lo solicitado en los términos de referencia.

**Considerando:** Que, la evaluación del sobre B (oferta económica), es la siguiente:

Nombre del oferente	Garantía de seriedad de la oferta (1% monto total de la oferta)	Vigencia garantía de Seriedad de la oferta (60 días)	Importe total de la oferta económica (RD\$)
EIKON, S.A.S	Cumple	Cumple	RD\$876,573.21

**Considerando:** Que, el peritaje técnico y económico de fecha veinticinco (25) de octubre del año 2021, arrojó en sus conclusiones generales, que luego de verificada y analizada las documentaciones legales, financieras y técnicas solicitadas y depositadas por parte del oferente y después de realizar la evaluación a la oferta económica correspondiente, los peritos evaluadores recomiendan salvo al mejor parecer del comité, que sea adjudicado el presente proceso a favor del oferente EIKON, S.A.S, por cumplir con todos los requerimientos exigidos en los términos de referencia elaborados para el presente proceso.

*Handwritten marks: 1 and 2*

*Handwritten initials: pc*

*Handwritten initials: MG and WFB*

**Considerando:** El informe de evaluación técnico – económica de las ofertas y las recomendaciones finales que arroja el mismo.

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad, emite la siguiente Resolución:

**Resuelve:**

**Única Resolución**

Se adjudica el procedimiento de excepción por proveedor único DGAP-CCC-PEPU-2021-0011 "Contratación del servicio de soporte y mantenimiento para el sistema EIKON", a:

Nombre del oferente	Monto total adjudicado
EIKON, S.A.S	RD\$876,573.21

Una vez adoptada la Resolución anterior, el presidente ofreció la palabra a los miembros del Comité, y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso de tal ofrecimiento declaró clausurada la reunión, levantándose la presente acta que será firmada por todos los miembros presentes.



**Miguel Antonio Puente**

Gerente Financiero y Presidente del Comité,  
en representación del Director General de Aduanas




**Oscar D'Oleo Seiffe**

Por parte de la Consultoría Jurídica  
Miembro

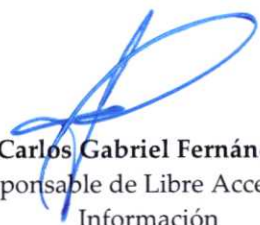


**Solangie Del Pilar Carbonell**

Gerente de Planificación y Análisis  
Económicos  
Miembro



**Francis Aurelio Almonte Rodríguez**  
Sub-director Administrativo Financiero  
Miembro



**Carlos Gabriel Fernández**  
Responsable de Libre Acceso a la  
Información  
Miembro

## ACTO DE DELEGACIÓN DE FIRMA

La suscrita, señora **Solangie Carbonell**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1774269-2, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, en mi condición de **Gerente de Planificación** de la Dirección General de Aduanas (DGA), unidad interna de dicha Dirección, y en lo adelante la "Delegante", mediante el presente Acto, por motivos de viaje laboral, consiente en delegar en Wilhermina Gómez, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1276209-1 domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, por su calidad de **Encargada de Departamento de Proyecto** de la Gerencia de Planificación de la DGA, cargo inmediatamente inferior al Gerente de Planificación, en lo adelante "la Delegada", para que en nombre y representación de la Delegante firme todos los documentos propios de sus funciones, y en especial, los relativos al Comité de Compras y Contrataciones de la DGA.

La presente delegación es efectuada en virtud de las disposiciones de los artículos 57 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, número 247-12, del 9 de agosto de 2012, que disponen respectivamente lo siguiente:

*"La delegación es la transferencia del ejercicio de facultades administrativas de un ente u órgano delegante a otro ente u órgano delegado, subordinado o no.*

*Todo órgano superior podrá confiar a los órganos o funcionarios de rango inmediato inferior la firma de los actos administrativos relativos a sus actividades respectivas."*

La presente delegación de firma se extenderá desde el jueves once (11) del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno (2021) hasta el lunes veintidós (22) del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno (2021), que deberá quedar recogido en constancia escrita. Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito nacional, Capital de la República Dominicana, el jueves once (11) del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno (2021)

Solangie Carbonell

Delegante

Wilhermina Gómez

Delegada

Yo, Lic. Pedro Hctor Holguin, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios, matrícula No. 5723, **CERTIFICO Y DOY FE:** Que por ante mi han comparecido personalmente las señoras Solangie Carbonell y Wilhermina Gómez, de generales y calidades que constan y quienes me declararon que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos libre y voluntariamente y que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno (2021).



Pedro Hctor Holguin  
NOTARIO PÚBLICO